

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Añoover de Tajo, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Añoover de Tajo, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. - Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica: Diligencia Embargo de Vehículos

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ALONSO ALONSO PEDRO PABLO	03794754F	AA0005	2010 · 2011	IBI URBANO IVTM	593,33
ALONSO HERNANDEZ EDUARDO	03916390L	AH0011	2010	IVTM	86,33
CHIKI LEKBIR	X3232249J	CH0041	2010	IVTM	86,33
CUMBRERAS CARMONA JOSE MANUEL	52182364X	CC0188	2009	MULTAS	72,00
FERNANDEZ CAMBRONERA SONSOLES	03902205W	FC0017	2009	MULTAS	36,00
FERNANDEZ LERIDA JUANA	51880236X	FL0017	2010	MULTAS	48,00
GARCIA ORTIZ JOSE ENRIQUE	X6743203V	GO0024	2010	IVTM	81,79
HERNANDEZ MOLINA MARIA ANGELES	03755496X	HM0011	2010	BASURA	29,25
INAIT MIRZA IMRAN	X4183340P	IM0003	2008 · 2010	IVTM	122,70
JIMENEZ JIMENEZ SARA	03924387N	JJ0005	2010 · 2011	IVTM	101,48
LARA JIMENEZ FRANCISCO	05660358N	LJ0006	2010 · 2011	IVTM	101,48
LERA MENDEZ SANTIAGO	01109058K	LM0031	2009	MULTAS	36,00
MAMOUNI HAMED EL MEDINA VILLARRUBIA PURIFICACION	X0328913J	MM0105	2010	IVTM	99,96
MOLDOVAN NICOLAE	50413870D	MV0035	2009	MULTAS	36,00
RUBIO CRESPO MODESTA	X6757518A	MO0025	2010	IVTM	86,33
SABER MOHAMED	03891558G	RC0076	2010	IVTM	86,33
SABER MOHAMED	X6446968E	SA0009	2010	IVTM	50,74
SANCHEZ GONZALEZ ELIZABETH	03909049S	SG0106	2010	IVTM	33,32

Añoover de Tajo 23 de diciembre de 2011.- El Tesorero, Jorge Antonio Martínez Pérez.

N.º I.-246